



BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

Sección Oficial Diocesana

Documentos Episcopales.

BENDICION PAPAL

NOS EL DR. FR. FRANCISCO BARBADO VIEJO O. P.,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA,
OBISPO DE SALAMANCA.

HACEMOS SABER: Que haciendo uso de las facultades especiales que la Santa Sede Nos concede de dar solemnemente la Bendición Papal y deseando procurar a nuestros amados diocesanos el lucro de una gracia espiritual tan extraordinaria, hemos determinado dar la expresada Bendición Papal el día de la Inmaculada Concepción de María, 8 de diciembre, inmediatamente después de la Misa pontifical, que celebraremos con el favor divino en la S. I. B. Catedral, previniendo a todos que para ganar la *indulgencia plenaria* aneja a dicha Bendición, es condición indispensable recibir los Santos Sacramentos de Confesión y Comunión en la forma prescrita y orar por la intención de Su Santidad.

Los Rvdos. Sres. Párrocos y Rectores de Iglesia, especial-

mente los de la capital, se servirán anunciarlo convenientemente a los fieles.

Dado en Nuestro Palacio Episcopal de Salamanca, a 24 de noviembre de 1953.

† Fr. Francisco, O. P.
Obispo

Por mandato de S. E. Rvdma.

Avelino López de Castro
Canciller-Secretario.

Exhortación Pastoral

AÑO MARIANO

Su Santidad el Papa Pío XII acaba de promulgar el AÑO MARIANO con motivo del primer Centenario de la Definición del Dogma de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María.

Comenzará el Año Mariano el 8 de diciembre de 1953 para terminar en igual fecha de 1954.

Con este motivo el Santo Padre publica una hermosísima Encíclica «Fulgens Corona», exponiendo el sentido que quiere dar al Año Mariano y exhortándonos a prepararnos para celebrarlo dignamente.

• Publicamos a continuación tan precioso documento con el fin de que los Sres. Párrocos lo den a conocer a los fieles, leyéndoselo desde el altar y comentándolo brevemente.

Por parte nuestra, dejando para el comentario de los señores Curas la primera parte de la Encíclica, de sentido más doctrinal, queremos concretar nuestra atención a la exhortación del Papa en orden a imitar las virtudes que en vida adornaron a la Sma. Virgen.

Hermoso pensamiento el del Papa al indicar que así como las madres se complacen en contemplar sus propias facciones en el rostro de sus hijos, así nuestra Madre del Cielo quiere ver reflejados los rasgos y virtudes de su alma en los pensa-

mientos, en las palabras y en las obras de sus hijos, asemejados en todo a Jesucristo, nuestro supremo modelo.

Para mejor conseguir esta imitación es nuestro deseo que los Sres. Curas tomen como tema especial de predicación durante el Año Mariano, al menos en varios Domingos y en las festividades de la Sma. Virgen, éste de las virtudes de María, además de explicar a los fieles el sentido y razón de ser del privilegio de la Concepción inmaculada.

Y queremos que de modo particular las Asociaciones de Acción Católica y de las Hijas de María de las Parroquias y Colegios y demás Asociaciones marianas, en sus reuniones y círculos de estudio analicen y expongan las principales virtudes de la Sma. Virgen, que como nadie imitó las de su divino Hijo.

Para mejor conseguirlo encomendamos a los Sres. Consiliarios de la Junta y de los Consejos Diocesanos de Acción Católica que redacten un programa de estudio acerca de la Santísima Virgen, de sus privilegios y de sus virtudes y de los títulos con que la honramos de corredentora y de medianera de todas las gracias.

Para el desarrollo de este programa recomendamos a los Sres. Sacerdotes y a las personas instruidas la lectura y estudio de la obra, sólida, segura y completa, del Dr. Alastruey: *Tratado de la Sma. Virgen*. Igualmente las sabrosísimas obritas marianas de S. Luis M.^a Grignon de Montfort y las *Glorias de María* de S. Alfonso M.^a de Ligorio.

A los Consiliarios diocesanos de Acción Católica y del Secretariado diocesano de Hijas de María encomendamos igualmente la confección del programa de actos religiosos que han de celebrarse el próximo día de la Inmaculada —8 de diciembre— con carácter colectivo, a cuya realización invitamos a todas las Asociaciones marianas de la Capital.

Por nuestra parte, y haciendo uso de la concesión del Santo Padre, daremos la Bendición Papal al terminar el solemne Pontifical que nos proponemos celebrar en la S. I. B. Catedral el mismo día de la Inmaculada.

A continuación del Pontifical celebraremos en la misma Catedral un breve acto eucarístico con recitación de la Letanía de la Sma. Virgen, de la Oración del Papa, Pío XII, para el Año

Mariano, y el cántico del *Veni Creator Spiritus*, como inauguración solemne del Año Mariano.

Con el fin de dar al acto la mayor solemnidad posible, y haciendo uso de las atribuciones del Derecho Canónico, prohibimos que durante este acto de la Bendición Papal e inauguración del Año Mariano se celebre ningún otro acto religioso público en las iglesias, aun de religiosos, de Salamanca, debiendo terminar todos los actos de las mismas un cuarto de hora, al menos, antes del momento de la Bendición Papal, que tendrá lugar a las *once y cuarto* de la mañana.

Finalmente, designamos la iglesia de la Purísima para que en ella se celebren durante todo el Año mariano solemnes actos religiosos en honor de la Sma. Virgen, según programa que a su debido tiempo se irá anunciando.

El Santo Padre concede especiales Indulgencias en determinados días del Año mariano, a partir de la próxima fiesta de la Inmaculada, a quienes visiten alguna Iglesia (no simple capilla ni altar) dedicada a la Sma. Virgen; como son, v. gr., en Salamanca las dos Catedrales, la Purísima, el Carmen, María Auxiliadora y el Carmen de Abajo

Desea, también que se organicen piadosas peregrinaciones colectivas a los Santuarios de la Sma. Virgen y concede amplias Indulgencias a quienes las realicen.

En nuestra Diócesis son numerosos los Santuarios marianos, expresivos del tradicional amor salmantino a la Madre del Cielo.

A fin de impedir que estas peregrinaciones puedan convertirse en romerías profanas, prohibimos que se realicen sin que en su organización intervengan los Sres. Párrocos de donde partan las peregrinaciones, o sin que sean éstas organizadas y dirigidas por los Directores de Asociaciones marianas o por los Rectores de los Santuarios respectivos. Los organizadores de las mismas harán bien en darlas a conocer con tiempo para que a ellas puedan sumarse otras personas piadosas, aun de regiones alejadas de los Santuarios.

Una intención especialísima ha de dirigirnos en todos estos actos en honor de la Sma. Virgen, en unión con el paternal corazón del Papa, o sea la de obtener de nuestra Madre celestial protección y consuelo para los cristianos que sufren persecu-

ción, destierro y cárcel en países sometidos al comunismo ateo: por los Cardenales, Obispos, Sacerdotes, Religiosos y fieles cristianos; para que el Señor abrevie el tiempo de la tribulación, y que mientras tanto los sostenga con el don de fortaleza en la fe y en la virtud y los consuele.

Salamanca, 25 de noviembre de 1953.

† Fr. Francisco, O. P.

Obispo de Salamanca

DECRETO

Ordenando Preces litúrgicas por España y por el Jefe del Estado

El concordato recientemente firmado entre la Santa Sede y España establece en su artículo VI: «Conforme a las concesiones de los Sumos Pontífices San Pío V y Gregorio XIII, los sacerdotes españoles diariamente elevarán preces por España y por el Jefe del Estado, según la fórmula tradicional y las prescripciones de la Sagrada Liturgia».

En su virtud mandamos: 1.º que todos los sacerdotes, en la Santa Misa, tanto rezada como cantada, aun en las dobles de primera clase, exceptuadas sólo las Misas de difuntos, en las primeras oraciones, secretas y postcomuniones digan la oración ET FAMULOS con las palabras DUCEM NOSTRUM FRANCISCUM, *cum populo sibi commisso et exercitu suo*, ateniéndose, por lo demás, a la rúbrica que la acompaña en las ediciones de los Propios de España del Misal.

2.º Asimismo, en el comienzo del Canon de la Misa, inmediatamente después del nombre del Obispo, debe mencionarse el del Jefe del Estado con las palabras DUCE NOSTRO FRANCISCO, en todas las Misas sin excepción.

3.º En los Oficios de Viernes Santo se dirá: «*Oremus et pro catholico* DUCE NOSTRO FRANCISCO»: y luego: «*Respice ad HISPANAM BENIGNUS NATIONEM*».

En la Angélica de la Vigilia Pascual se dirá: «*Respice etiam ad catholicum* DUCEM NOSTRUM FRANCISCUM».

4.º Queda suprimida la oración imperada *pro pace*.

Salamanca, 25 de Noviembre de 1953,

† El Obispo.

CIRCULAR recordando la prescripción de la S. C. del Concilio sobre exhortación a la modestia femenina y preces especiales en la fiesta de la Inmaculada Concepción de María.

La S. Congregación del Concilio, en su Instrucción de 12 de enero de 1930, sobre la modestia del vestir femenino, después de inculcar por orden de Su Santidad a los Párrocos, en especial, y a los predicadores, que aprovechen la ocasión cuando se ofrezca para insistir, reprender, corregir y exhortar, a fin de que las mujeres lleven vestidos conformes con el pudor, que sean ornamento y defensa de la virtud, y que adviertan a los padres que no permitan que sus hijas lleven vestidos indecorosos, dice textualmente: «Cuando durante el año hay fiestas que sean particularmente oportunas para estimular la modestia cristiana, sobre todo las de la Virgen Santísima, los Párrocos y los sacerdotes que están al frente de Congregaciones piadosas o Asociaciones Católicas, procuren recordar y estimular, con palabras apropiadas, a las mujeres cristianas la corrección cristiana en el vestir. En la fiesta de la Inmaculada Concepción, en todas las iglesias, Catedrales y Parroquiales háganse especiales oraciones, no omitiéndose exhortaciones oportunas en la predicación solemne al pueblo».

Para cumplimentar esta última prescripción, ordenamos que en la S. I. B. Catedral y en todas las iglesias parroquiales y también en las religiosas, se rece públicamente el día de la fiesta de la Inmaculada Concepción la oración a la Santísima Virgen por España.

Salamanca, 25 de noviembre de 1953.

† El Obispo

CIRCULAR sobre la revisión de los libros de Misas manuales, de los de Bautismos y de Matrimonios.

Recordamos a todos los Párrocos y Rectores de Iglesias de la capital, como igualmente a los capellanes de religiosas, si en sus iglesias se suelen recibir estipendios de misas, que deben presentar en la Vicaría, antes del día 15 del próximo mes de

diciembre, si ya no lo hubieren hecho en el presente año, los libros de Misas manuales que prescribe el canon 843 del Código de Derecho Canónico, para su debida revisión.

Igualmente debén hacerlo los Arcipreste y Tenientes Arciprestes, en funciones de Arciprestes y los Rectores de Santuarios, si no lo hubieran hecho todavía.

Asimismo recordamos a los Sres. Párrocos de la capital, el cumplimiento de lo dispuesto sobre el envío de los libros de Bautismos y Matrimonios a la Vicaría para su inspección a tenor de lo ordenado en el número 11, letra f de la Instrucción sobre las investigaciones prematrimoniales, dadas por la S. C. de Disciplina Sacramentorum, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO de octubre de 1941.

Lo mismo que los Párrocos de la capital, deben presentar también a esta Vicaría los libros de Bautismos y Matrimonios (al igual que los libros de las Misas manuales), los Arciprestes y Tenientes Arciprestes, en funciones de Arciprestes, pero se advierte que no pudiendo estar fuera de la respectiva parroquia muchos días los libros de Bautismos y Matrimonios, no deben remitirlos a la Vicaría para recogerlos al cabo de varios días, sino la misma persona que los entregue, los recogerá en el mismo día de su presentación, pues se hará inmediatamente la revisión.

Salamanca, 25 de noviembre de 1953.

† El Obispo.

ACLARACION

Con ocasión de la celebración del Centenario de la Universidad de Salamanca, algunas publicaciones eclesiásticas y otras profanas, españolas y extranjeras, han dado cabida en sus páginas a la noticia propalada por alguna agencia, de que en el programa de festejos del Centenario se incluían especiales actos en honor de D. Miguel de Unamuno, entre otros el de inaugurar un museo que llevaría su nombre y realizar una visita colectiva a su sepulcro.

Directores de otras publicaciones eclesiásticas tuvieron la precaución de preguntar a quien estaba en condiciones de in-

formar con conocimiento de causa, y de este modo evitaron sumarse a esta campaña, en algunos inconsciente, de difamación de la Universidad salmantina y de sus dignas autoridades.

Alguna publicación — como *Ecclesia*— al conocer los hechos, se apresuró a rectificar dignamente la noticia recogida anteriormente.

Con el fin de aclarar los hechos, nos creemos en el deber de expresar los siguientes extremos:

1.º Ni por la Comisión nacional, ni por la local, organizadoras del Centenario, de las que formamos parte, se acordó, ni tomó en consideración, ni se habló siquiera de tributar especial homenaje a Unamuno.

2.º Tampoco —según nos han informado personas dignas de todo crédito— se trató ni menos se tomó acuerdo en sentido antedicho, por las autoridades académicas ni claustro de profesores de la Universidad.

3.º Fué un periodista de Madrid el que propaló la especie, de cuyo periódico la tomaron algunas agencias y otros periódicos españoles y extranjeros.

4.º Lo acordado por la Comisión fué la inauguración de la Casa Rectoral de la Universidad, totalmente reformada y convertida en verdadero museo de arte, con valiosas pinturas clásicas.

En el piso superior de la Rectoral, que había habitado don Miguel de Unamuno durante su rectorado, y que nadie más había habitado y se conserva intacto, se hallan recogidos algunos recuerdos y objetos de uso personal, que allí conservan los hijos de D. Miguel. A lo que los antedichos periodistas y agencias dieron en llamar museo de Unamuno.

5.º Durante las pasadas fiestas fué inaugurada la Casa Rectoral, aunque sin especial relieve, y nada se hizo oficial ni colectivamente en las habitaciones de Unamuno.

Algunos extranjeros, especialmente hispano-americanos, visitaron individualmente dichas habitaciones, sin que se pronunciaran discursos ni hubiera acto ninguno oficial ni siquiera colectivo.

El Sr. Ministro de Educación Nacional, acompañado de otras autoridades, visitó la reformada Casa Rectoral; mas no

entró en las habitaciones de Unamuno, seguramente para evitar falsas interpretaciones.

6.º No se verificó, ni oficial ni colectivamente visita alguna al sepulcro de Unamuno.

7.º Durante las fiestas de inauguración del Centenario, algunos oradores extranjeros, especialmente americanos, hicieron alusión a D. Miguel como literato. Nadie aludió a sus doctrinas.

En la respuesta oficial a los mismos por el Sr. Rector de la Universidad de Madrid, D. Pedro Laín Entralgo recogió las alusiones, pero explícitamente manifestó desacuerdo con las excentricidades doctrinales y religiosas de D. Miguel.

8.º Finalmente, en lo que se viene ya planeando para la última fase de las fiestas del Centenario, a principios de mayo próximo, para nada se menciona el pretendido homenaje a D. Miguel de Unamuno, ni es de suponer que nadie llegue a proponerlo.

Estos son los hechos reales, que han sido totalmente tergiversados, hasta el punto de que algunos han llegado a presentar el homenaje a Unamuno como el centro y punto culminante de las fiestas del centenario.

De esta tergiversación algunas publicaciones, de buena fe, han tomado pié para tocar a rebato sobre lo que entrañaría la exaltación actual de Unamuno por la Universidad de Salamanca, de tan glorioso historial. Otras, extranjeras y de izquierda, la han utilizado para presentar a sus lectores una España actual hondamente dividida por cuestiones religiosas y en la cual los intelectuales de izquierda y liberales se hallan aherrajados por la actitud ultrainquisitorial de la Iglesia, que se prevale para ello del novísimo Concordato. El caso es difamar a España y fomentar la división: «Calumnía, que algo queda».

Salamanca, 25 de noviembre de 1953.

† Fr. Francisco, O. P.

Obispo

Cancillería-Secretaría del Obispado

CIRCULAR sobre las Misas Pro-Seminario.

De orden del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se recuerda a todos los Sres. Párrocos y Eónomos la obligación de aplicar en favor del Seminario todas las Misas de binación y trinación, y asimismo todas las de

los Domingos y Fiestas en lo que la ley general obligaría a celebrar *Pro Populo*, excepto una al mes, que seguirá aplicándose *Pro Populo*.

Esta obligación alcanza también, en las Misas de binación y trinación, a los demás sacerdotes que con nuestra autorización celebran más de una Misa en los Domingos y días de Fiesta.

Los sacerdotes que habitualmente tienen permiso para binar pueden aplicar una Misa de binación cada mes por sus intenciones, pero sin estipendio.

Cuando el celebrante no hubiera recibido el estipendio, deberá celebrar a intención del Sr. Director de Colecturía General de Misas, a quien trimestralmente remitirán todos una nota detallada de las Misas que celebraron a su intención, y enviarán el estipendio que hayan recibido de las celebradas en favor del Seminario, especificando el número de Misas a que corresponde.

El Canciller-Secretario,
Avelino López de Castro.

CIRCULAR recordando la obligación de remitir las cuentas anuales todos los Administradores de bienes eclesiásticos o fundaciones piadosas.

De orden del Excmo. y Rvmo Sr. Obispo, se recuerda la prescripción del canon 1525, que establece «Reprobata cantraria consuetudine, administratores tam ecclesiastici quam laici cujusvis ecclesiae etiam cathedralis aut loci pii canonice erecti aut confraternitatis singulis annis officio tenentur reddendi rationem administrationis Ordinario loci».

De las fábricas parroquiales han debido rendir cuentas los respectivos párrocos, ecónomos o encargados a sus Arciprestes en la Visita Anual y los Sres. Arciprestes y párrocos de la capital directamente a esta Secretaría

Según el canon 1549, la prescripción establecida en 1525, respecto a la rendición anual de cuentas, rige también para las fundaciones piadosas. En cuanto a éstas, prescribe dicho canon 1549, que debe guardarse la tabla de fundaciones en lugar seguro en cada iglesia: que además, el Rector de la misma ha de tener un libro de fundaciones en el que conste una nota de cada una de las cargas perpetuas y temporales, su cumplimiento y las limosnas recibidas, para que de todo ello se rinda cuenta al Ordinario. La S. Congregación del Concilio, en reciente Circular, prescribe a los Ordinarios revisen dichos libros de fundaciones (al igual que los libros de misas manuales); por tanto, todo los Párrocos o Rectores de iglesia que en el año 1953 no hayan presentado dicho libro de

fundaciones al ordinario o al arcipreste, como delegado del mismo, deben presentarlo durante el próximo mes de enero.

Salamanca, 26 de noviembre de 1953.

Avelino López,
Canciller-Secretario

CIRCULAR recordando la obligación de entregar las misas, que no se hayan celebrado dentro del año en que debían celebrarse.

De orden del Ecmo. y Rvmo. Prelado, se recuerda, al finalizar el presente año, lo que prescribe el canon 841: «Onmes et singuli administratores causarum piarum aut quoquo modo ad Missarum onera implenda obligati, sive ecclesiastici sivi laici, sub exitum cujuslibet anni Missarum onera quibus nondum fuerit satisfactum, suis Ordinariis tradant secundum modum ad his definiendum. Hoc autem tempus ita est accipiendum ut in Missis ad instar manualium obligatio eas deponendi decurrat a fine illius anni intra quem onera impleri debuissent; in manualibus vero, post annum a die suscepti oneris, salva diversa offerentium voluntate».

Todos los eclesiásticos o seglares obligados a cumplir cargas de Misas, por cualquier concepto, que fuese y no las hubiesen cumplido dentro del año en que debían celebrarse, deben entregarlas, cuanto antes, a la Colecturía General del Obispado, procurando los señores sacerdotes, y muy especialmente los párrocos y ecónomos, advertir a los seglares esta obligación.

Salamanca, 26 de noviembre de 1953.

Avelino López,
Canciller-Secretario

Avelino López,
Canciller-Secretario

Avelino López,
Canciller-Secretario

CIRCULAR recordando la Colecta anual mandada por Su Santidad en el día de la Epifanía en todas las iglesias y capillas de la Diócesis, por la redención de los cautivos de Africa.

El Exmo. y Rvmo. Sr. Obispo manda por la presente que en todas las iglesias y capillas del Obispado se haga, el próximo día de la Epifanía, la Colecta en favor de los cautivos de Africa que prescribió Su Santidad León XIII y renovó Benedicto XV en su Carta Apostólica «De fide catholica per orbem terrarum propaganda», de 30 de noviembre dd 1919.

Todos los Párrocos, Ecónomos y Encargados de iglesias o capillas. aun cuando sean de Religiosas deben cumplir con celo y fidelidad el mandato del Papa y remitir al Vicecanciller las limosnas recogidas.

Salamanca, 26 de noviembre de 1953

Avelino López
Canciller-Secretario

CIRCULAR sobre remisión de las copias de los libros parroquiales.

Los Sres. Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el conon 470, párrafo 3.º, están obligados a remitir copia de los libros parroquiales de bautismos, confirmaciones, matrimonios y defunciones en lo que se refiere al año 1953, debiendo enviar también las de los años que no hubiesen sido enviadas, si así sucediese en alguna parroquia.

En su virtud, remitirán a esta Cancillería de mi cargo las expresadas copias antes del 31 del próximo mes de enero. Deben remitirlas sin encuadernar, pero es necesario que las manden cosidas, y en la cubierta de papel blanco pondrán el nombre de la parroquia y año a que pertenecen.

Salamanca, 26 de noviembre de 1953.

Avelino López,
Canciller-Secretario.

CIRCULAR sobre binación.

De orden del Excmo. Prelado, todos los Sres. Sacerdotes que tengan facultad para binar, deberán pedir su renovación en los primeros quince días del mes de enero.

Avelino López,
Canciller-Secretario.

CIRCULAR designando los días de Sínodo para renovación de licencias durante el año 1954.

S. E. Rvdma. el Obispo, mi Señor, ha tenido a bien disponer que los exámenes para obtención y renovación de Licencias para confesar y predicar, se celebren durante el año 1954, en los meses y días siguientes:

Mes de Febrero: Día 4, jueves.

Mes de Mayo: Día 6, jueves.

Mes de Agosto: Día 5, jueves.

Mes de Noviembre: Día 11, jueves.

El jueves, 6 de Mayo, se tendrá también para jóvenes sacerdotes los exámenes prescritos en el canon 130, del vigente Código de Derecho Canónico. Estos exámenes versarán en el presente año sobre las lecciones comprendidas del número 63 al 100 ambos inclusive, de «*Quaestiones Selectae*».

Deberán presentar los interesados en esta Secretaría, tres días, por lo menos, antes del Sínodo, las licencias caducadas o que hayan de renovarse en aquellas fechas.

Avelino López,
Canciller-Secretario.

Documentos de la Santa Sede

Carta encíclica «Fulgens Corona»

de S. S. Pío XII,

instituyendo el año Mariano Universal

Introducción

La refulgente corona de gloria con que el Señor ciñó la frente purísima de la Virgen Madre de Dios, parécenos verla resplandecer con mayor brillo al recordar el día en que, hace cien años, nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío IX, rodeado de imponente número de Cardenales y Obispos, con autoridad infalible declaró, proclamó y definió solemnemente que «ha sido revelada por Dios, y por lo tanto, debe ser creída con fe firme y constante por todos los fieles la doctrina que sostiene que la Santísima Virgen María, desde el primer instante de su concepción, por singular gracia y privilegio de Dios Todopoderoso,

fué preservada inmune de cualquier mancha del pecado original, en vista de los méritos de Cristo Jesús, Salvador del género humano» (Bula «Ineffabilis», d. VI idus decembris, a. 1854).

La Iglesia católica entera recibió con alborozo la sentencia del Pontífice, que desde hacía tiempo esperaba con ansia, y reavivada con esto la devoción de los fieles hacia la Santísima Virgen, que hace florecer en más alto grado las virtudes cristianas, adquirió nuevo vigor, y asimismo cobraron nuevo impulso los estudios con los que la dignidad y santidad de la madre de Dios brillaron con más grande esplendor.

Y parece como si la Virgen Santísima hubiera querido confirmar de una manera prodigiosa el dictamen que el Vicario de su divino Hijo en la tierra, con el aplauso de toda la Iglesia, había pronunciado. Pues no habían pasado aún cuatro años cuando cerca de un pueblo de Francia, en las estribaciones de los Pirineos, la Santísima Virgen, vestida de blanco, cubierta con cándido manto y ceñida su cintura de faja azul, se apareció con aspecto juvenil y afable en la cueva de Massabielle a una niña inocente y sencilla, a la que, como insistiera en saber el nombre de quien se le había dignado aparecer, ella, con una suave sonrisa y alzando los ojos al cielo, respondió: «Yo soy la Inmaculada Concepción».

Bien entendieron esto, como era natural, los fieles, que en muchedumbres casi innumerables, acudiendo de todas las partes en piadosas peregrinaciones a la gruta de Lourdes, reavivaron su fe, estimularon su piedad y se esforzaron por ajustar su vida a los preceptos de Cristo, y allí también no raras veces obtuvieron milagros que suscitaron la admiración de todos y confirmaron la religión católica como la única verdadera dada por Dios.

Y de un modo particular lo comprendieron así también los Romanos Pontífices, que enriquecieron con gracias espirituales y favorecieron con su benevolencia aquel templo admirable que en pocos años había levantado la piedad del clero y de los fieles.

La Inmaculada Concepción en la doctrina de la Iglesia

1.—En la citada carta apostólica, pues, en la que el mismo predecesor nuestro estableció que este artículo de la doctrina cristiana debe ser mantenido firme y fielmente por todos los creyentes, no hizo sino recoger con diligencia y sancionar con su autoridad la voz de los Santos Padres y de toda la Iglesia, que siempre se había dejado oír desde los tiempos antiguos hasta nuestros días.

Y en primer lugar, ya en las Sagradas Escrituras aparece el fundamento de esta doctrina, cuando Dios, creador de todas las cosas, después de la lamentable caída de Adán, habla a la tentadora y seductora serpiente con estas palabras, que no pocos Santos Padres y Doctores, lo mismo que muchísimos y autorizados intérpretes, aplican a la Santísima Virgen: «Pondré enemistades entre ti y la mujer, entre tu descendencia y la suya...» (Gen. III, 15). Pero si la Santísima Virgen María, por estar manchada en el instante de su concepción con el pecado original, hubiera quedado privada de la divina gracia en algún momento, en este mismo, aunque brevísimo espacio de tiempo, no hubiera reinado entre ella y la serpiente aquella sempiterna enemistad de que se habla desde la tradición primitiva hasta la definición solemne de la Inmaculada Concepción, sino que más bien hubiera habido alguna servidumbre.

Además, al saludar a la misma Virgen Santísima «llena de gracia» (Luc. 1, 18), o sea «kecharistomene» y «bendita entre todas las mujeres» (ibid. 42) con esas palabras, tal como la tradición católica siempre las ha entendido, se indica que «con este singular y solemne saludo, nunca jamás oído, se demuestra que la Virgen fué la sede de todas las gracias divinas, adornada con todos los dones del Espíritu Santo, y más aún tesoro casi infinito y abismo inagotable de esos mismos dones, de tal modo que nunca ha sido sometida a la maldición» (Bula «Ineffabilis Deus»).

Los Santos Padres en la Iglesia primitiva, sin que nadie lo contradijera, enseñaron con claridad suficiente esta doctrina, afirmando que la Santísima Virgen fué *lirio entre espinas*, tie-

rra absolutamente virgen, inmaculada, siempre bendita, libre de todo contagio del pecado, árbol inmarcesible, fuente siempre pura, la única que es hija no de la muerte, sino de la vida; germen no de ira, sino de gracia; pura siempre y sin mancha, santa y extraña a toda mancha de pecado, más hermosa que la hermosura, más santa que la santidad, la sola santa, que, si exceptuamos a solo Dios, fué superior a todos los demás, por naturaleza más bella, más hermosa y más santa que los mismos querubines y serafines, más que todos los ejércitos de los ángeles (ibidem, passim).

Después de meditar diligentemente, como conviene, estas alabanzas que se tributan a la bienaventurada Virgen María ¿quién se atreverá a dudar de que ella es más pura que los ángeles, y que fué siempre pura (cf. ibidem), estuvo en todo momento, sin excluir el más mínimo espacio de tiempo, libre de cualquier clase de pecado?

Con razón San Efrén dirige estas palabras a su divino Hijo: «En verdad que sólo tú y tu Madre sois hermosos bajo todos los aspectos. Pues no hay en tí, Señor, ni en tu Madre mancha alguna» (Carmina Nisibeta, ed. Bickell, 123). En cuyas palabras clarísimamente se ve que, entre todos los santos y santas de esta sola mujer es posible decir que no cabe ni plantearse la cuestión cuando se trata del pecado, de cualquier clase que éste sea, y que, además, este singular privilegio, a nadie concedido, lo obtuvo de Dios precisamente por haber sido elevada a la dignidad de Madre suya.

Pues esta excelsa prerrogativa, declarada y sancionada solemnemente en el concilio de Efeso contra la herejía de Nestorio (cf. Pius XI, enc. «Lux veritatis»; «A. A. S.», vol. XXIII, p. 493 ss.), y mayor que la cual ninguna parece que pueda existir, exige plenitud de gracia divina e inmunidad de cualquier pecado en el alma, puesto que lleva consigo la dignidad y santidad más grandes después de la de Cristo.

Además de este sublime oficio de la Virgen, como de arcana y purísima fuente, parecen derivar todos los privilegios y gracias que tan excelentemente adornaron su alma y su vida. Bien dice Santo Tomás de Aquino: «Puesto que la Santísima Virgen es Madre de Dios, del bien infinito, que es Dios, recibe cierta dignidad infinita» (cf. «Summa Th.», I, q. 25, a. 6 ad

4um). Y un ilustre escritor desarrolla y explica el mismo pensamiento con las siguientes palabras: «La Santísima Virgen... es madre de Dios; por esto es tan pura y tan santa que no puede concebirse pureza mayor después de la de Dios» (Corn. a Lapide, in Mat., I, 16).

Su razón de ser

2.—Por lo demás, si profundizamos la materia, y sobre todo, si consideramos el encendido y suavísimo amor con que Dios ciertamente amó y ama a la Madre de su unigénito Hijo, ¿cómo podremos ni aun sospechar que ella haya estado, ni siquiera un brevísimo instante, sujeta al pecado y privada de la divina gracia? Dios podía ciertamente, en previsión de los méritos del Redentor, adornarla de este singularísimo privilegio; no cabe, pues, ni pensar que no lo haya hecho. Convenía, en efecto, que la Madre del Redentor fuese lo más digna posible de El; más no hubiera sido tal si, contaminándose con la mancha de la culpa original, aunque sólo fuera en el primer instante de su concepción, hubiera estado sujeta al triste dominio de Satanás.

Y no se puede decir que por esto se aminore la redención de Cristo, como si ya no se extendiera a toda la descendencia de Adán, y que, por lo mismo, se quite algo al oficio y dignidad del divino Redentor. Pues si examinamos a fondo y con cuidado la cosa, es fácil ver cómo Nuestro Señor Jesucristo ha redimido verdaderamente a su divina Madre de una manera más perfecta al preservarla Dios de toda mancha hereditaria de pecado en previsión de los méritos de El. Por esto, la dignidad infinita de Cristo y la universalidad de su redención no se atenúan ni disminuyen con esta doctrina, sino que se acrecientan de una manera admirable.

Es, por lo tanto, injusta la crítica y la represión que también por este motivo no pocos acatólicos y protestantes dirigen contra nuestra devoción a la Santísima Virgen, como si nosotros quitáramos algo al culto debido sólo a Dios y a Jesucristo, cuando, por el contrario, el honor y veneración que tributamos a nuestra Madre celeste, redundan enteramente y sin duda alguna en honra de su divino Hijo, no sólo porque de El nacen, como de su primera fuente, todas las gracias y dones,

aun los más excelsos, sino también porque «los padres son la gloria de los hijos» (Prov. XVII, 6).

Por esto mismo, desde los tiempos más remotos de la Iglesia esta doctrina fué esclareciéndose cada día más y reafirmando mayormente ya en las enseñanzas de los Sagrados Pastores, ya en el alma de los fieles. Lo atestiguan, como hemos dicho, los escritos de los Santos Padres, los concilios y las actas de los Romanos Pontífices; dan testimonio de ello las antiquísimas Liturgias, en cuyos libros, hasta en los más antiguos, se considera esta fiesta como una herencia transmitida por los antepasados.

Además, aun entre las comunidades todas de los cristianos orientales, que, mucho tiempo hace se separaron de la unidad de la Iglesia católica, no faltaron ni faltan quienes, a pesar de estar imbuídos de prejuicios y opiniones contrarias, han acogido esta doctrina y cada año celebran la fiesta de la Virgen Inmaculada. No sucedería, ciertamente, así si no hubieran admitido semejante verdad ya desde los tiempos antiguos, es decir, desde antes de separarse del único redil.

Plácenos, por lo tanto, al cumplirse los cien años desde que el Pontífice Pío IX, de inmortal memoria, definió solemnemente este privilegio singular de la Virgen Madre de Dios, resumir y concluir toda la cuestión con unas palabras del mismo Pontífice, afirmando que esta doctrina ha sido, «a juicio de los Padres, consignada en la Sagrada Escritura, transmitida por tantos y tan serios testimonios de los mismos, expresada y celebrada en tantos monumentos ilustres de la antigüedad veneranda y, en fin, propuesta y confirmada por tan alto y autorizado juicio de la Iglesia» (Bula «Ineffabilis Deus»), que no hay en verdad para los Sagrados Pastores y para los fieles todos nada «más dulce ni más grato que honrar, venerar, invocar y predicar con fervor y afecto en todas partes a la Virgen Madre de Dios, concebida sin pecado original» (ibidem).

La Concepción Inmaculada y la Asunción de María Sma. en cuerpo y alma a los cielos

3. Parécenos, además, que esta preciosísima perla con que se enriqueció la sagrada diadema de la Bienaventurada Virgen

María brilla hoy con mayor fulgor, habiéndonos tocado, por designio de la Divina Providencia, en el Año Santo de 1950, la suerte — está todavía vivo en nuestro corazón tan grato recuerdo— de definir la Asunción de la Purísima Madre de Dios en cuerpo y alma a los cielos, satisfaciendo con ello los deseos del pueblo cristiano, que de manera particular habían sido formulados cuando fué solemnemente definida su Concepción Inmaculada. En aquella ocasión, en efecto, como ya escribimos en la carta apostólica «Munificentissimus Deus», «los corazones de los fieles fueron movidos por un más vivo anhelo de que también el dogma de la Asunción corporal de la Virgen a los cielos fuera definido cuanto antes por el Supremo magisterio de la Iglesia» («A. A. S.», volumen XXXV, p. 744).

Parece, pues, que con esto todos los fieles pueden dirigir de una manera más elevada y eficaz su mente y su corazón hacia el misterio mismo de la Inmaculada Concepción de la Virgen. Pues por la estrecha relación que hay entre estos dos dogmas, al ser solemnemente promulgada y puesta en su debida luz la Asunción de la Virgen al cielo —que constituye como la corona y el complemento del otro privilegio mariano—, se ha manifestado con mayor grandeza y esplendor la sapientísima armonía de aquel plan divino según el cual Dios ha querido que la Virgen María estuviera inmune de toda mancha original.

Por ello, con estos dos insignes privilegios concedidos a la Virgen, tanto el alba de su peregrinación sobre la tierra como el ocaso de su vida se iluminaron con destellos de refulgente luz; a la perfecta inocencia de su alma, limpia de cualquier mancha, corresponde de manera conveniente y admirable la más amplia glorificación de su cuerpo virginal; y Ella, lo mismo que estuvo unida a su Hijo Unigénito en la lucha contra la serpiente infernal, así también junto con El participó en el glorioso triunfo sobre el pecado y sus tristes consecuencias.

II

María inmaculada, nuestro modelo

1.—Es necesario que la celebración de este centenario no solamente encienda de nuevo en todas las almas la fe católica y la devoción ferviente a la Virgen Madre de Dios, sino que

haga también que la vida de los cristianos se conforme lo más posible a la imagen de la Virgen. De la misma manera que todas las madres sienten suavísimo gozo cuando ven en el rostro de sus hijos una peculiar semejanza de sus propias facciones, así también nuestra dulcísima Madre María, cuando mira a los hijos que junto a la cruz recibió en lugar del suyo, nada desea más y nada le resulta más grato que el ver reproducidos los rasgos y virtudes de su alma en sus pensamientos, en sus palabras y en sus acciones.

Ahora bien, para que la piedad no sea sólo palabra huera, o una forma falaz de religión, o un sentimiento débil y pasajero de un instante, sino que sea sincera y eficaz, debe impulsarnos a todos y a cada uno, según la propia condición, a conseguir la virtud. Y en primer lugar debe incitarnos a todos a mantener una inocencia e integridad de costumbres tal, que nos haga aborrecer y evitar cualquier mancha de pecado, aun la más leve, ya que precisamente conmemoramos el misterio de la Santísima Virgen, según el cual su concepción fué inmaculada e inmune de toda mancha original.

Parécenos que la Beatísima Virgen María, que durante toda su vida —lo mismo en sus gozos, que tan suavemente le afectaron, como en sus angustias y atroces dolores, por los cuales fué constituida Reina de los mártires— nunca se apartó lo más mínimo de los preceptos y ejemplos de su divino Hijo, nos parece, decimos, que a cada uno de nosotros repite aquellas palabras que dijo a los que servían en las bodas de Caná, como señalando con el dedo a Jesucristo: «Haced lo que El os diga» (Jo. 2, 3).

Esta misma exhortación, usándola, desde luego, en un sentido más amplio, parece que nos repite hoy a todos nosotros, cuando es bien claro que la raíz de todos los males que tan dura y fuertemente afligen a los hombres y angustian a los pueblos y a las naciones, está principalmente en que no pocos «han abandonado al que es la Fuente de agua viva y se han cavado cisternas, cisternas rotas que no pueden contener las aguas» (Jer. 2, 13); han abandonado al único que es «el camino, la verdad y la vida» (Jo. 14, 6).

Si, pues, se ha errado, hay que volver a la vía recta; si las tinieblas han envuelto los montes con el error, cuanto antes

han de ser eliminadas con la luz de la Verdad; si la muerte, la que es verdadera muerte, se ha apoderado de las almas, con ansia y con prisa, hay que acercarse de nuevo a la vida; hablemos de esa vida celestial que no conoce el ocaso, ya que proviene de Jesucristo, siguiendo al cual confiada y fielmente en este destierró mortal gozaremos con sempiterna beatitud, a una con El, en la eterna.

Esto nos enseña, a esto nos exhorta la Bienaventurada Virgen María, dulcísima Madre nuestra, que ciertamente nos ama con genuina caridad más que todas las madres de la tierra.

Necesidad apremiante

2.—De estas exhortaciones e invitaciones, con las cuales se amonesta a todos para que vuelvan a Cristo y se conformen con diligencia y eficacia a sus preceptos, están, como muy bien sabéis, venerables hermanos, muy necesitados los hombres de hoy, ya que son muchos los que se esfuerzan por arrancar de raíz la fe cristiana de las almas, sea con astutas y veladas insidias, sea también con tan abierta y obstinada petulancia, cual si hubieran de considerarse como una gloria de esta edad de progreso y esplendor.

Pero resulta evidente que, abandonada la santa religión, rechazada la voluntad de Dios, que determina el bien y el mal, ya casi nada valen las leyes, nada vale la autoridad pública: además, suprimida con estas falaces doctrinas la esperanza y anhelo de los bienes inmortales, es natural que los hombres espontáneamente apetezcan inmoderadamente y con avidez las cosas terrenas, deseen con ansia vehemente las cosas ajenas y, a veces, también se apoderen, por la fuerza de ellas siempre que se les presenta ocasión o posibilidad de ello. Así nacen entre los ciudadanos los odios, las envidias, las discordias y las rivalidades; así se originan los desórdenes de la vida privada y pública; así poco a poco se van socavando los cimientos mismos del Estado, que mal podrían ser sostenidos y reforzados por la autoridad de las leyes civiles y de los gobernantes; así, finalmente, por todas partes se deforman las costumbres con los malos espectáculos, con los libros, con los diarios y hasta con los crímenes.

No negamòs, ciertamente, que puedan hacer mucho en esto los que gobiernan los pueblos; sin embargo, la curación de tantos males hay que buscarla en remedios más profundos, hay que llamar en auxilio una fuerza superior a la humana, que ilustre las mentes con una luz celestial y que llegue hasta las almas mismas, las renueve con la gracia divina y con su influencia las haga mejores.

Sólo entonces podemos esperar que flórezcan en todas partes las costumbres cristianas; que se consoliden lo más posible los verdaderos principios en los que se fundamentan las naciones; que reine entre las clases sociales una mutua, justa y sincera estimación de las cosas, unida a la justicia y caridad; que se apaguen los odios, cuyas semillas son gérmenes de nuevas miserias y que frecuentemente impulsan a los ánimos exarcebados hasta el derramamiento de sangre humana, y que, finalmente, mitigadas y apaciguadas las controversias que reinan entre las clases altas y bajas de la sociedad, con justa medida se compongan los justos derechos de ambas partes y de común acuerdo, y con el debido respeto, convivan armoniosamente para utilidad de todos.

Es evidente que sólo la ley cristiana, que la Virgen María Madre de Dios nos anima a seguir pronta y diligentemente, puede lograr plena y firmemente todas estas cosas, con tal de que sea puesta en práctica.

Razón de ser del Año mariano

3.— Considerando todo esto, como es razonable, a cada uno de vosotros, venerables hermanos, os invitamos, por medio de esta carta encíclica, a que, según el oficio que tenéis, exhortéis al pueblo y clero a vosotros encomendado, a celebrar el Año Mariano, que decretamos se celebre en todo el mundo, desde el próximo mes de diciembre hasta el mismo mes del año siguiente, con motivo del primer centenario de la fecha en que la Virgen María Madre de Dios, con júbilo de todo el pueblo cristiano, brilló con una nueva perla, cuando, como hemos dicho, nuestro antecesor, de inmortal memoria Pío IX, solemnemente la declaró y proclamó totalmente limpia de la mancha original. Y confiamos plenamente que esta celebración mariana pueda

dar aquellos deseadísimos y saludables frutos, que todos vehementemente esperamos.

Para que fácilmente y con más éxito se consiga esto, deseamos que en todas las diócesis se tengan oportunamente sermones y conferencias por medio de las cuales este artículo de la doctrina cristiana sea conocido amplia y claramente por las almas, para que se aumente la fe del pueblo, se excite más cada día el amor a la Virgen Madre de Dios, y de ello tomen todos ocasión para seguir gozosa y prontamente las huellas de nuestra Madre celestial.

Y puesto que en todas las ciudades, pueblos y aldeas en que florece la religión cristiana hay una capilla o al menos un altar en que se expone la imagen de la Virgen a la veneración del pueblo, Nos deseamos, venerables hermanos, que se reúnan allí sin cesar multitudes de fieles y que no sólo en privado, sino también en público, se eleven, a una voz y con una sola alma, preces a nuestra dulcísima Madre.

Y dondequiera que como ocurre en casi todas las diócesis — haya un templo en el cual la Virgen Madre de Dios es venerada con especial devoción, allí acudan en determinados días del año piadosas muchedumbres de peregrinos con públicas y edificantes manifestaciones de la fe común y del común amor a la Virgen Santísima.

No dudamos de que así sucederá de una manera particular en la gruta de Lourdes, donde con tan ferviente piedad se venera la Bienaventurada Virgen María, concebida sin mancha de pecado.

Preceda a todos con el ejemplo esta Alma Ciudad, que desde los primeros tiempos del Cristianismo honra con peculiar devoción a su celeste Madre y Patrona. Hay aquí, como todos saben, no pocas iglesias en las cuales está ella expuesta a la piedad de los romanos, pero la principal de todas es la Basílica Liberiana, en la cual todavía descuella el mosaico puesto por nuestro predecesor de piadosa memoria Sixto III, insigne monumento de la maternidad divina de María Virgen; y en ella, también benignamente, sonrío la imagen de la «*Salus populi romani*». Ahí, pues, principalmente, deben acudir los fieles a rezar y ante esa sagrada imagen todos expongan sus piadosos votos, pidiendo principalmente que esta ciudad, que es la capi-

tal del orbe católico, sea también para todos maestra de fe, de piedad y de santidad. A vosotros, romanos, os hablamos con las palabras de nuestro predecesor de santa memoria León Magno: «Si toda la Iglesia esparcida por el mundo entero debe florecer en todo género de virtudes, vosotros debéis aventajar a los demás pueblos con los frutos de vuestra piedad, ya que, fundados en la base misma de la piedra apostólica, fuisteis redimidos con todos por Nuestro Señor Jesucristo, y con preferencia a los demás fuisteis instruidos por el bienaventurado Apóstol Pedro» (Serm. III, 14, Migne P. L., LIV, 147-148).

Súplicas para la santificación de los individuos.

4.—Muchas son las cosas que en las actuales circunstancias necesario que encomienden todos a la tutela de la bienaventurada Virgen y a su patrocinio y potencia suplicante.

Pidan en primer lugar que cada uno ajuste cada día más, como hemos dicho, sus costumbres a los preceptos cristianos, con el auxilio de la divina gracia, ya que la fe sin las obras es cosa muerta (cf. Jac. II, 20 y 26), y ya que nadie puede hacer nada, como conviene, por el bien común, si antes él mismo no es un ejemplo de virtud para los demás.

Pidan con insistencia que la juventud generosa y gallarda crezca pura e íntegra y no permita que la flor lozana de su edad se inficione con el aire de este siglo corrompido ni se aje con los vicios; que sus desenfadados deseos y sus impetuosos ardores sean gobernados con justa moderación y apartándose de toda insidia no se vuelvan hacia las cosas dañosas y deshonestas, sino que se eleven a todo lo que es bello, santo, amable y excelso.

Pidan todos en sus oraciones que la edad viril y madura se distinga particularmente por su cristiana bondad y fortaleza; que el hogar doméstico resplandezca por una fe incontaminada y florezca con una descendencia santa y rectamente educada, que se fortalezca por la concordia y la ayuda mutua.

Pidan, finalmente, que los ancianos gocen los frutos de una vida honesta, de tal manera que cuando lleguen por fin al término de su carrera mortal nada tengan que temer y no se atormenten con ningún remordimiento o angustia de conciencia ni

tengan nada de qué avergonzarse, sino que se sientan seguros porque van a recibir en breve el premio de su largo trabajo.

Por las necesidades sociales

5.—Pidan además en sus súplicas a la Madre de Dios pan para los hambrientos, justicia para los oprimidos, la patria para los desterrados, cobijo acogedor para los que carecen de casa, la libertad debida para aquellos que han sido injustamente arrojados a la cárcel o a los campos de concentración; el tan deseado regreso a la patria para todos aquellos que, después de pasados tantos años desde el final de la última guerra, todavía están prisioneros y gimen y suspiran ocultamente; para aquellos que están ciegos en el cuerpo y en el alma, la alegría de la refulgente luz, y que a todos los que están divididos entre sí por el odio, la envidia y la discordia, les obtengan por sus súplicas la caridad fraterna, la concordia de los ánimos y aquella fecunda tranquilidad que se apoya en la verdad, la justicia y la mutua unión.

Por la libertad de la Iglesia

Deseamos de un modo especial, venerables hermanos, que en las fervientes plegarias que sean elevadas a Dios durante la celebración del próximo Año Mariano, se pida humildemente que —bajo el patrocinio de la Madre del divino Redentor y dulcísima Madre nuestra— la Iglesia católica pueda por fin gozar en todas partes de la libertad que le es debida y que siempre hizo servir, como magníficamente enseña la historia, al bien de los pueblos y nunca a su perjuicio, siempre al establecimiento de la concordia entre los ciudadanos, las naciones y los pueblos y nunca a la división de los ánimos.

Todos conocen las tribulaciones con que vive la Iglesia en algunas partes y las mentiras, calumnias y usurpaciones con que es vejada; todos saben cómo en algunas regiones los Sagrados Pastores están tristemente dispersos o encerrados sin causa justa en las cárceles o de tal manera impedidos, que les es imposible ejercer libremente, como es necesario, sus ministerios; todos saben, finalmente, cómo en tales lugares no se pueden tener escuelas propias, ni enseñar, defender o propa-

gar la doctrina cristiana por medio de la prensa, ni educar convenientemente según sus enseñanzas a la juventud.

Todas las exhortaciones que sobre este asunto os hemos dirigido más de una vez y siempre que ha habido ocasión, de nuevo os las repetimos con sumo interés por medio de esta carta encíclica.

Confiamos plenamente que durante todo este Año Mariano en todas partes se eleven súplicas a la poderosísima Virgen Madre de Dios y suavísima Madre nuestra, con las cuales se consiga de su actual y valioso patrocinio que los sagrados derechos que competen a la Iglesia y que son exigidos por el respeto que se debe a la civilización y a la libertad humanas sean por todos reconocidos abierta y sinceramente, para utilidad universal e incremento de la común concordia.

Por la Iglesia del silencio

6.—Esta palabra nuestra, que nos la dicta un ardiente sentimiento de caridad, deseamos que llegue en primer lugar a aquellos que, obligados al silencio y rodeados de toda clase de asechanzas, contemplan con ánimo dolorido su comunidad cristiana afligida, perturbada y privada de todo auxilio humano.

Que también estos queridísimos hermanos e hijos nuestros, estrechamente unidos a Nos y a los demás fieles, interpongan ante el Padre de las misericordias y Dios de toda consolación (cf. 2, Cor., 1, 3) el potentísimo patrocinio de la Virgen Madre de Dios y Madre nuestra y le pidan la ayuda del cielo y la consolación de lo alto; y perseverando con ánimo esforzado e inquebrantable en la fe de sus mayores, hagan suya en esta grave situación, como distintivo de cristiana fortaleza, la siguiente sentencia del Doctor Meliflúo: «Estando en pie, combatiremos hasta la muerte si fuese necesario por nuestra Madre (la Iglesia), con las armas de que podemos disponer: no con escudos y espadas, sino con lágrimas y oraciones al Señor» (S. Bern., Epist. 221, 3; Migne, P. L. CLXXXII, 36, 387).

Por los separados de la Iglesia católica

Y además, también a aquellos que están separados de nosotros por el viejo cisma, a los que, por otra parte, Nos ama-

mos con ánimo paterno, los invitamos a unirse concordemente a estas oraciones y súplicas, ya que sabemos muy bien que ellos sienten grandísima veneración hacia la Santa Madre de Jesucristo y celebran su Concepción Inmaculada.

Que vea la Bienaventurada Virgen María que todos los que se glorían de ser cristianos, unidos al menos con los vínculos de la caridad, vuelven a ella suplicantes sus ojos, sus ánimos y sus plegarias, pidiéndole aquella luz que ilumina las mentes con la luz de lo alto y la unidad con que finalmente se forme un solo rebaño y un solo Pastor (cf. Jo., 10, 16).

Uniendo a la oración la penitencia

A estas súplicas comunes añádanse piadosas obras de penitencia, pues el amor a la oración hace «que el alma tenga valor y se pertreche para las cosas arduas y se eleve a las divinas, y la penitencia hace que tengamos imperio sobre nosotros mismos, especialmente sobre nuestro cuerpo, a consecuencia de la antigua culpa, gravísimo enemigo de la razón y de la ley evangélica. Estas virtudes, como claramente se ve, están estrechamente unidas entre sí, se ayudan mutuamente y tienden al mismo fin de apartar al hombre, nacido para el cielo, de las cosas caducas y de llevarle casi a un trato celestial con Dios» (León XIII, encíclica «Octobri mense», d. 22 sept., a: 1891; «Acta Leonis XIII», 11, p. 312).

Por una sólida, sincera y tranquila paz

Y ya que todavía no ha brillado sobre las almas y sobre los pueblos una sólida, sincera y tranquila paz, esfuércense todos por alcanzarla plena y felizmente y consolidarla con sus piadosas súplicas, de tal manera que así como la Bienaventurada Virgen María dió a luz al Príncipe de la Paz (cf. Isai. 9, 6), Ella también, con su patrocinio y con su tutela, una en amigable concordia los hombres, que solamente pueden gozar de aquella serena prosperidad que es posible obtener en esta vida mortal cuando no están separados entre sí por las envidias mutuas, desgarrados miserablemente por las discordias e impelidos a luchar entre sí con amenazadores y terribles designios, sino que, unidos fraternalmente, se dan entre sí el ósculo de la paz,

«que es tranquila libertad» (Cic, «Phil.», 2,44), y que bajo la guía de la justicia y con la ayuda de la caridad forma, como conviene, de las diversas clases sociales y de las distintas naciones y pueblos una sola y concorde familia.

Quiera el divino Redentor, con la ayuda y mediación de su benignísima Madre, hacer que se realicen con la mayor largueza y perfección posible todos estos ardentísimos deseos nuestros, a los que, como plenamente confiamos, no solamente corresponderán gustosamente los deseos de nuestros hijos, sino también los de todos aquellos que se interesan con empeño por la civilización cristiana y el progreso de la Humanidad.

Mientras tanto, sea prenda de los divinos favores y testimonio de nuestro paternal afecto la bendición apostólica que a todos y cada uno de vosotros, venerables hermanos, y también a vuestro clero y pueblo, gustosísimamente impartimos en el Señor.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 8 de septiembre, fiesta de la Natividad de la Bienaventurada Virgen María, del año MCMLIII, décimoquinto de nuestro pontificado.— PIUS PP. XII.

Oración compuesta por Su Santidad Pio XII para el Año Mariano 1953-1954

Cautivados por el resplandor de vuestra celestial belleza e impelidos por las angustias del mundo, nos arrojamos en vuestros brazos, oh Inmaculada Madre de Jesús y Madre nuestra, María, confiando encontrar en vuestro amantísimo Corazón la satisfacción de nuestras fervientes aspiraciones y el puerto seguro en medio de las tempestades que por todas partes nos apremian.

Aunque abatidos por las culpas y abrumados por infinitas miserias, admiramos y cantamos la incomparable riqueza de los excelsos dones de que Dios os ha colmado por encima de cualquier otra pura criatura, desde el primer instante de vuestra Concepción hasta el día en que, tras vuestra Asunción a los cielos, os ha coronado por Reina del Universo.

¡Oh límpida Fuente de fe! Rociad nuestras mentes con las

verdades eternas. ¡Oh Lirio fragante de toda cristiandad! Embelesad nuestros corazones con vuestro celestial perfume. ¡Oh Triunfadora del mal y de la muerte! Inspiradnos un profundo horror al pecado, que hace al alma destestable a Dios y esclava del infierno.

Escuchad, oh predilecta de Dios, el clamor ardiente que de todos los corazones fieles se alza en este año consagrado a Vos. Inclinaos hacia nuestras dolientes llagas. Cambiad el ánimo de los perversos, enjugad las lágrimas de los angustiados y oprimidos, consolad a los pobres y humildes, extinguid los odios, suavizad las duras costumbres, custodiad la flor de la pureza en los jóvenes, proteged a la santa Iglesia, haced que todos los hombres sientan el atractivo de la bondad cristiana. En vuestro nombre, que resuena armonioso en los cielos, ellos se reconozcan como hermanos y las naciones como miembros de una sola familia sobre la que resplandezca el sol de una paz universal y sincera.

Acoged, Madre dulcísima, nuestras humildes súplicas y alcanzadnos, sobre todo, el que podamos un día repetir delante de vuestro trono, felices con Vos, el himno que se eleva hoy sobre la tierra en torno a vuestros altares: Toda hermosa eres, María. Tú, la gloria; Tú, la alegría; Tú, la honra de nuestro pueblo. Así sea.

Fiesta de la Presentación de María Santísima.

21 de noviembre de 1953.

(Texto oficial).

Sagrada Penitenciaría Apostólica

(Sección de Indulgencias)

Indulgencias para el Año Mariano

DECRETO

Gracias espirituales concedidas con ocasión del Año Mariano

Nuestro Santísimo Señor Pío XII, Papa por la Divina Providencia, con el fin de obtener mayores frutos espirituales con la celebración del Año Mariano, anunciado por medio de la Carta Encíclica «*Fulgens corona gloriae*», del día 8 de septiembre del año 1953, con ocasión del primer Centenario de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción de la Bienaventurada Virgen María, se ha dignado conceder, en

Audiencia otorgada al infrascrito Cardenal Penitenciario Mayor, el día 10 de los corrientes, las siguientes gracias espirituales, valederas durante todo el Año Mariano.

- I. *Una Indulgencia Plenaria* que pueden ganar todos los fieles, *tantas cuantas veces (toties quoties)*, confesados y recibida la Sagrada Comunión, visitaren devotamente cualquier templo dedicado a la Bienaventurada Virgen María, o, tratándose de países de Misión, cualquier Capilla, rogando por las intenciones del Sumo Pontífice, en los días de la apertura y clausura del Año Mariano, es decir, el día 8 de diciembre de 1953 y el 8 de diciembre de 1954. Igual gracia se concede en las Fiestas de la Natividad, de la Anunciación, de la Purificación, de los Siete Dolores y de la Asunción de la Bienaventurada Virgen María.
- II.—Igualmente y con las condiciones predichas podrán ganar todos los fieles *una Indulgencia Plenaria*, todos los sábados del Año Mariano y *cuantas veces* tomaren parte en peregrinaciones colectivas a los referidos templos.
- III.—También se concede que todos los fieles, con las condiciones antedichas, puedan ganar *una Indulgencia Plenaria* asistiendo devotamente a alguna función sagrada organizada en honor de la Bienaventurada Virgen María. Y a los que asistan, al menos con corazón contrito, *una Indulgencia de diez años*.
- IV.—A todos los Obispos residenciales se les concede la facultad de impartir, en la Misa Pontifical, la *Bendición Papal con Indulgencia Plenaria* en los días de la apertura y clausura del Año Mariano.
- V.—*Todos los Altares* dedicados a la Bienaventurada Virgen María, serán *privilegiados* en favor del alma de cualquier fiel difunto, muerto en gracia de Dios, en cuyo sufragio se celebre en ellos la Santa Misa por cualquier sacerdote.
- VI.—Donde exista especial Santuario, en el cual se venera a la Virgen María, Madre de Dios, con singularísima devoción y al que suelen acudir piadosas peregrinaciones de numerosos fieles, aun de lugares apartados, los fieles pueden ganar en él, además de la gracias espirituales ya dichas, *una Indulgencia Plenaria*, confesando, comulgando y rogando por las intenciones del Sumo Pontífice, no solamente los sábados, sino también en todos los demás días del Año Mariano, que visitaren devotamente referido Santuario.

No obstante cualquier cosa en contrario.

Dado en Roma, en el Palacio de la Sagrada Penitenciaría Apostólica, el día 11 de noviembre de 1953. — N. Card. Canali, *Penitenciario Mayor*.—I. Rossi, *Secretario*.

(A. A. S. de 15 de noviembre de 1953).

Documentos del Poder Civil

Ministerio del Ejército

Novísima disposición sobre el matrimonio de reclutas

El Excmo. Sr. Director General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, en escrito Sec. de Reclutamiento, Negociado Primero, núm. 4, de fecha 16 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En relación a la pregunta formulada por el Capitán General de la 1.^a Región Militar sobre autorización para contraer matrimonio el personal que se halla disfrutando los beneficios de la prórroga de 1.^a clase, se ha resuelto que deben ser desestimadas todas las peticiones que se formulen en este sentido, por cuanto los que se hallan en dicha situación militar son considerados como reclutas en Caja (Arts. 21 y 22 del Reglamento de Reclutamiento) y por tanto les alcanza la prohibición que determina el Art. 32 del mismo Reglamento».

Lo que traslado a V. S. para su conocimiento y efectos.

Transmitase: De Orden de S. E. *El Coronel Jefe de E. M.*—P. I.: *El Comandante segundo Jefe de E. M. actual.*

Secretariado Diocesano de Misiones

Unión Misional del Clero

El día de las Vocaciones Misionales

(3 de Diciembre, Fiesta de San Francisco Javier)

Habiendo Su Santidad el Papa Pío XII expresado su vivo deseo en la Encíclica «*Soeclia Exeunte Octavo*», de que se señale en todas las diócesis e iglesias del mundo un día especial para pedir en favor de las Vocaciones Misioneras, recogiendo los anhelos del Santo Padre y las indicaciones recibidas de la Dirección Nacional de Misiones y de acuerdo con las disposiciones de nuestro Excmo. Prelado, rogamos encarecidamente a todos los sacerdotes y fieles de nuestra diócesis que el día 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, Patrono de las Misiones, sea elegido para la celebración de esta Jornada, de carácter puramente espiritual. Las oraciones y sacrificios de nuestros fieles deben enlazarse en este día a obtener del Señor muchas y buenas vocaciones

al apostolado misionero. A este fin insertamos la Oración que puede servir de fórmula de petición en los actos religiosos que podamos organizar en este día.

Oración compuesta por su Santidad Pío XI en favor de las Misiones

«Amabilísimo Señor Nuestro Señor Jesucristo: que con el precio de vuestra preciosísima sangre habéis redimido al mundo, volved misericordioso vuestra mirada, sobre la pobre humanidad, que en su mayor parte yace todavía sumida en las tinieblas del error y en las sombras de la muerte, y haced resplandecer sobre ella, en todo su esplendor, la luz de la verdad. Multiplicad, oh Señor, los Apóstoles de vuestro Evangelio, enfervorizad y bendecid con vuestra gracia su celo y sus fatigas; a fin de que todos los fieles por su medio Os conozcan y se conviertan a Vos, su Creador y Redentor. Llamad a los extraviados a Vuestro Redil, y atraedlos al seno de Vuestra única y verdadera Iglesia. Afirmad, oh amabilísimo Jesús, la soberanía de Vuestro Reino sobre la tierra, y atraed a Vuestro Dulcísimo Corazón a todos los hombres, para que todos podamos participar de los incomparables beneficios de Vuestra Redención en la eterna felicidad del Paraíso. Amén.»

La Jornada Sacerdotal de Misiones

Lo mismo que el año pasado, se invita también en el prente a todos los sacerdotes, regulares y diocesanos, a que en el mismo día 3, de diciembre, ofrezcan sus oraciones en favor de las Misiones, y en especial de las vocaciones sacerdotales misioneras. Para ello podrá cada sacerdote dar carácter y orientación misional en este día a su meditación, santa Misa, oficio divino, estudio, actividades apostólicas, etc., etc.

Al final del día podrá hacer examen de conciencia sobre el cumplimiento de su deber misional, en el ejercicio diario de su ministerio sacerdotal.

¡Qué hermoso sería y que trascendental para el triunfo definitivo del Evangelio, el que en este día 375.000 sacerdotes que existen hoy en el mundo, rogarán unidos ante el mismo Cuerpo y la misma Sangre de Jesucristo, por el aumento de los misioneros y de los medios de evangelización!